



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 ext 71303

Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2023-00407

En atención al informe secretarial que antecede y toda vez que se subsanó en debida forma. Reunidas las exigencias legales y como quiera que se acompaña con los títulos que prestan mérito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con lo previsto en los artículos 430 y 431 del C.G. del P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, libra orden de pago por la vía **ejecutiva** de **mayor cuantía** en contra de la sociedad ROSA ERMINDA RODRÍGUEZ PESCA, para que en el término legal de cinco (5) días le pague a MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ, las siguientes sumas de dinero:

Por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE, (\$200.000.000.00)** por concepto de capital contenido en las letras de cambio aportadas como báculo de la ejecución.

Por lo intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral 1, liquidados a la tasa máxima legal permitida desde la fecha de exigibilidad de cada letra y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 291, 292, 293 y/o 301 de la compilación precitada, o como lo regula el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022, e indíquesele que cuenta con el termino de cinco (5) días para pagar o diez (10) días para excepcionar.

**OFICIAR** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, para lo de su competencia (artículo 630 del Estatuto Tributario).

RECONOCER personería jurídica al abogado JAIRO ALFONSO CRUZ SUÁREZ, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. **097**, hoy **17 de octubre de 2023**.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Amp